

EDICTO DEL AYUNTAMIENTO DE CAMBRILS

El día 5 de abril de 2019, el concejal delegado de Cultura y Fiestas la convocatoria del **9è Premi de Narrativa Marítima Vila de Cambrils Josep Lluís Savall 2019**, resolución núm. 2019R153000019, de acuerdo con las bases reguladoras aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento por delegación del Pleno, en sesión del día 7 de abril de 2017, y publicadas en el BOP de Tarragona núm. 100, de 25 de mayo de 2017.

El texto íntegro de las bases se puede encontrar en la página web del Ayuntamiento de Cambrils:

<http://www.cambrils.cat/cultura/programaciocultural/premis-i-beca/n/premi-de-narrativa-bases>

La resolución establece que la dotación de las subvenciones previstas en esta convocatoria será de 3.000€.

Se admitirán todas aquellas obras que lleguen antes de las **15 h del día 13 de septiembre de 2019**.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición potestativo previo al contencioso administrativo ante la misma autoridad que haya adoptado la resolución en el plazo de un mes o recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo contencioso administrativo de Tarragona en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Camí Mendoza Mercè
Alcaldesa.

Cambrils, 10 de abril de 2019